

ESCUELA NACIONAL DE PROFESIONALIZACIÓN GUBERNAMENTAL MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MATERIA: FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS
INAP-CÁMARA DE DIPUTADOS
SEMANA 4

MAF-MA Karina Salazar Hernández
karinasalh81@gmail.com

Fechas: 13 de Noviembre al 14 de Diciembre 2023

Duración: 40 Horas

Sesiones: 10

HERRAMIENTAS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

- La implementación y cumplimiento de la **contabilidad gubernamental**, los procesos de **fiscalización** interna y externa, así como una correcta evaluación del **control interno** que incluya la Administración de los riesgos institucionales; son las herramientas básicas para abonar a la **transparencia, la rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos y el combate a la corrupción.**
- Ya que permitirá transparentar la **gestión pública, dar acceso** a los ciudadanos a **información** pertinente, y tenderá a fortalecer la **confianza** en las instituciones, en base al conocimiento de su **funcionamiento y resultados.**
- Para poder lograrlo, las instituciones públicas se encuentran en un **constante proceso de modernización y mejora continua de sus sistemas administrativos** que permitan lograr **eficiencia, eficacia y economía** en las operaciones que realizan.
- La efectiva **rendición de cuentas** a la sociedad permite la **mejora en la eficiencia y eficacia del gasto público**, ya que los **ciudadanos tienen incentivos para vigilar los resultados gubernamentales.**

RELEVANCIA DE LOS SISTEMAS NACIONALES EN LA BUENA ADMINISTRACIÓN

Instancias de coordinación institucional para mejorar el funcionamiento de la gestión administrativa

Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNTAIPDP)

Artículo 28 de la LGTAIP
 Tiene como finalidad coordinar y evaluar las acciones relativas a la política transversal de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales

Transparencia y acceso a la información pública

Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)

Artículo 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
 Tiene como objeto la coordinación de los diversos órdenes de gobierno para prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas graves y hechos de corrupción.

Políticas públicas, exhortos y recomendaciones

Sistema Nacional de Fiscalización (SNF)

Artículo 37 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
 Tiene como objeto coordinar las entidades superiores de fiscalización y las dependencias a cargo del control interno de las administraciones públicas.

Lineamientos para la mejora institucional

Facultades para establecer lineamientos, estrategias, códigos de buenas prácticas, modelos y políticas

- La armonización contable en los **gobiernos federal, estatal y municipal** representa un **avance notable en la disponibilidad de información financiera, contable y presupuestaria.**
- En la determinación de la **eficiencia en el gasto** se pueden elaborar **comparaciones entre los órdenes de gobierno**, lo que generaría **índices de eficiencia.**
- A pesar de que la LGCG estableció **como límite para su implementación el año 2012**, este ha sido un proceso particularmente difícil.
- La **ASF** se ha abocado a la **evaluación del proceso de armonización contable a nivel estatal y municipal.**
- En los resultados de **2012** se apreciaba que las entidades federativas han cumplido con los plazos de la LGCG, pero a nivel **municipal el proceso tenía un avance heterogéneo.**
- En 2012 se reformó la LGCG para **ampliar los plazos de cumplimiento** a diciembre de **2015 a nivel municipal.**

- La reforma de **2015** requirió a las **entidades federativas** la información relacionada con la determinación de los montos asignados para los fondos del **Ramo 33***, misma que se no se encontraba disponible al público.
- Otro aspecto que se beneficia de la armonización contable es la **transparencia**: en la medida que la **información sobre la asignación de recursos y el ejercicio de estos se encuentra disponible** es posible establecer **áreas de oportunidad** en la consecución del **uso adecuado de los recursos**, así como determinar la **eficacia del ejercicio del gasto**.
- Para ello es posible comparar entre los gobiernos subnacionales el **rendimiento del presupuesto** a través de la elaboración de **índices que relacionen el costo de cada meta y comparando metas similares en otras entidades o municipios**.
- Entre más clara y asequible es la información, más abiertamente el ciudadano se relaciona con sus gobiernos.
- Es necesario **fortalecer el proceso de capacitación en materia de contabilidad gubernamental**, dado que los funcionarios de los **gobiernos locales** involucrados en el proceso aún lo requieren, así como brindar **apoyo a los municipios** para que los sistemas que reportan las operaciones en tiempo real funcionen apropiadamente.

*Trasferencias federales que se hacen a entidades federativas y municipios para el financiamiento de sus funciones y obras específicas. Estas transferencias son “etiquetadas”, es decir, que tienen propósitos de gastos específicos y que dependerán del fondo del cual provengan (educación, salud, seguridad pública, infraestructura).

“El Gasto Federalizado”, Raúl Mejía, Comisión de Vigilancia de la ASF, UEC, Cámara de Diputados LXIV Legislatura, Octubre 2020.

- La transparencia abona a la **eficiencia y eficacia** del gasto público.
- Al documentar el **ejercicio de los recursos provenientes de los fondos del Ramo 33** a través de la publicación de la información completa y actualizada (incluyendo indicadores de desempeño y avance en la consecución de metas), se proporcionan **elementos para evaluar la eficiencia y eficacia del gasto público**.
- En la medida en que **la sociedad tiene acceso** a los reportes del ejercicio del gasto público, los **ejecutores** tienen **menos incentivos para ejercer en forma inapropiada los recursos**.
- En México la evaluación del gasto público se encuentra institucionalizada en el **artículo 134 Constitucional**, que obliga a que todos los ejecutores de recursos públicos estén sujetos a la evaluación de los resultados del ejercicio de esos recursos.
- Esta norma hace **irreversible el proceso de construcción de indicadores de desempeño y la realización de las evaluaciones de gasto público**. Por ello se requiere evaluar la **pertinencia y oportunidad de la información** que se obtiene de los indicadores y, en caso necesario, **construir nuevos indicadores** que den cuenta de la eficiencia en el ejercicio del gasto público. Simultáneamente es necesario **difundir los indicadores entre la población** para que pueda llegar a conclusiones sobre el uso de los recursos públicos.

ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN (IPC) DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL 2022

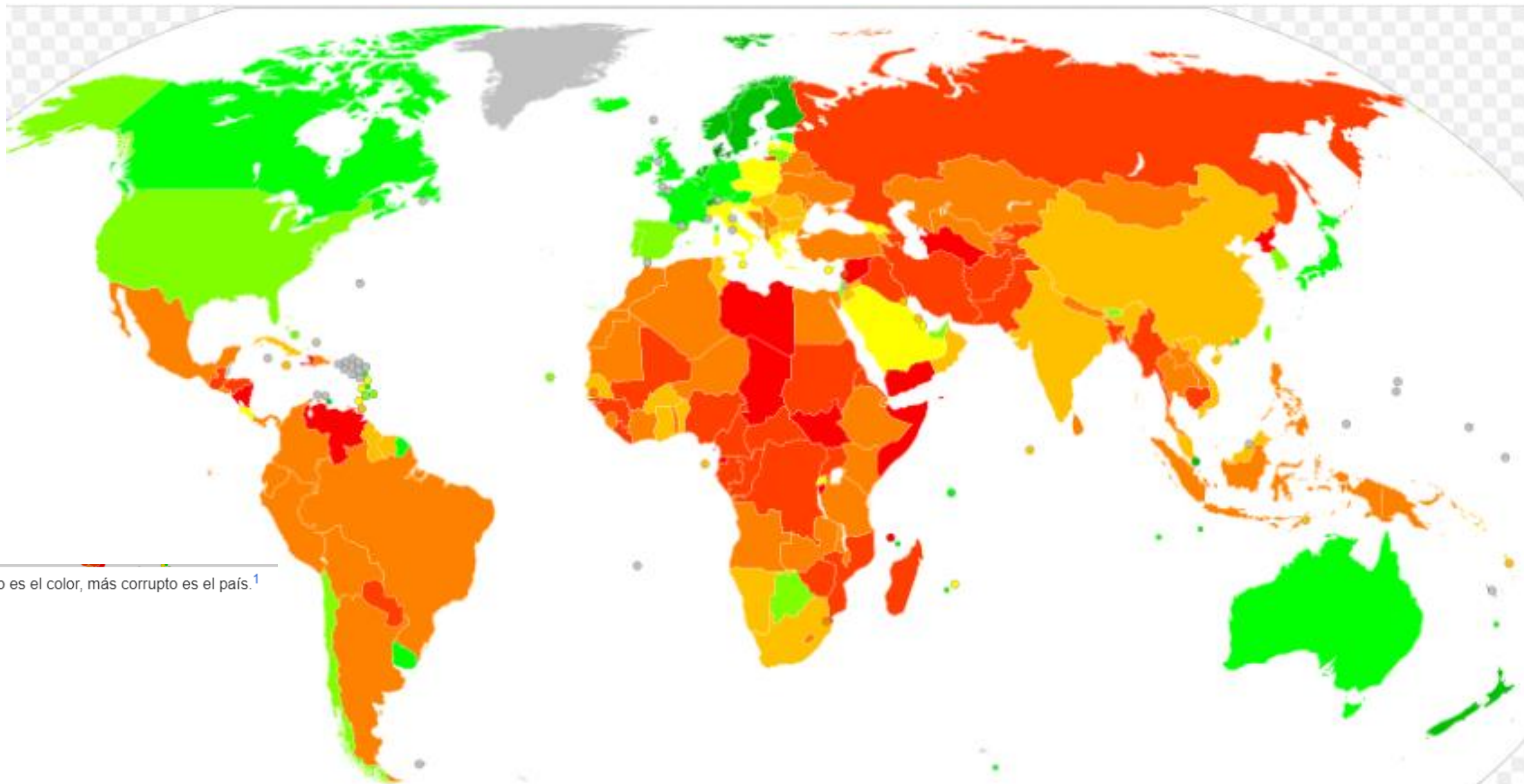
- El **Índice de percepción de corrupción (IPC)** es un índice publicado de forma anual desde **1995** por **Transparencia Internacional**, organización no gubernamental con sede en Berlín.
- El índice clasifica a los países “**por sus niveles percibidos de corrupción en el sector público**”, todo ello determinado por las **encuestas de opinión y evaluaciones de expertos**.
- El IPC define la corrupción como “***el uso indebido del poder público para beneficio privado***”.
- EL **IPC de 2021**, publicado en enero de 2022, clasifica a aproximadamente **180 países** en una escala de **0 (totalmente corrupto) a 100 (totalmente limpio)** según la situación determinada para cada país entre mayo de 2020 y mayo de 2021.

- **Las 6 naciones menos corruptas del mundo** y todos ellos han ocupado un lugar alto de la clasificación:

- ❖ Dinamarca
- ❖ Finlandia
- ❖ Nueva Zelanda
- ❖ Noruega
- ❖ Singapur
- ❖ Suecia

Mientras que los países evaluados como más corruptos del mundo están:

- ❖ **Sudán del Sur** (un país sumido en constantes crisis sociales y económicas, con una puntuación media -ocupando el último puesto de la lista- de 11 sobre 100 en 2021)
- ❖ Siria
- ❖ Somalia
- ❖ Afganistán
- ❖ Venezuela
- ❖ Yemen
- ❖ **Corea del Norte** con una puntuación por debajo de 16 en todos los casos



IPC 2022 — Nótese que cuanto más rojo es el color, más corrupto es el país.¹

- 90-99
- 80-89
- 70-79
- 60-69
- 50-59
- 40-49
- 30-39
- 20-29
- 10-19
- 0-9
- Datos no disponibles

<https://www.transparency.org/en/cpi/2022>

ÍNDICE NACIONAL DE CORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (INCBG) ANTECEDENTES

1999

Surge **Transparencia Mexicana**, una organización **no gubernamental** que enfrenta el problema de la corrupción desde una **perspectiva integral**, a través de **reformas a las políticas públicas y cambios en las actitudes privadas de los ciudadanos**.

2001

Se publica por primera vez el **Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG)** es una **herramienta** analítica que permite en un mismo instrumento **medir experiencias y percepciones de los hogares acerca de la corrupción**.

- La ENCBG registra, entre otros temas, la frecuencia con la que se presentaron actos de corrupción en la gestión o recepción de **38 servicios públicos** en un periodo de **12 meses** para cada una de las **32 entidades federativas del país**.

- **El INCBG mide la corrupción que afecta a los hogares.**
- Esta es la quinta entrega del INCBG (**2001, 2003, 2005, 2007 y 2010**). Es la primera serie histórica del país en materia de corrupción en tramites y servicios públicos.
- El índice registra la corrupción en servicios públicos ofrecidos por los tres niveles de gobierno y por empresas particulares.
- El INCBG utiliza una escala que va de 0 a 100: a menor valor, menor corrupción.
- En 2010 se midieron los mismos **35 servicios públicos** de la edición 2007.
- El Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno (INCBG) se calculó a partir de los datos proporcionados por los jefes de hogar que utilizaron cada uno de los servicios medidos.
- El Índice se calculó a nivel nacional, por entidad federativa y para cada uno de los 35 trámites y servicios públicos.
- El INCBG permite distinguir variaciones en los niveles de corrupción de acuerdo con las características demográficas sociales y económicas de la población.

ÍNDICE NACIONAL DE CORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO (INCBG) RESULTADOS 2010

- En **2010**, se identificaron **200 millones de actos de corrupción** en el uso de **servicios públicos provistos por autoridades federales, estatales, municipales, así como concesiones y servicios administrados por particulares**. En 2007 fueron 197 millones de actos.
- En 2010, una “**mordida**” **costó** a los hogares mexicanos un promedio de **\$165.00**. En 2007 el promedio fue de \$138.00
- En 2010, para **acceder o facilitar los 35 trámites y servicios públicos** medidos por TM se destinaron más de **32 mil millones de pesos en “mordidas”**. En 2007 este costo fue de 27 mil millones de pesos.
- En promedio, los hogares mexicanos destinaron **14% de su ingreso a este rubro**. Para los hogares con ingresos de hasta 1 salario mínimo, este impuesto regresivo representó **33% de su ingreso**.
- La **frecuencia de corrupción** a nivel nacional se **incrementó tres décimas y pasó de 10.0 en 2007 a 10.3 en 2010**.
- **16 entidades federativas redujeron su frecuencia** de corrupción respecto a 2007; en las otras **16 entidades del país el índice se mantuvo sin cambios o se incrementó**.
- De los 35 trámites, **14 redujeron sus niveles de corrupción, y 21 trámites empeoran sus niveles de corrupción**.

El INCBG por entidad federativa 2001-2010

	Entidad federativa	ICBG 2001	ICBG 2003	ICBG 2005	ICBG 2007	ICBG 2010
1	Baja California Sur	3.9	2.3	4.8	7.3	1.8
2	Durango	8.9	12.6	11.1	6.5	3.9
3	Nayarit	6.4	5.8	5.7	5.2	4.4
4	Aguascalientes	4.5	3.9	6.2	4.7	4.7
5	Yucatán	6.8	4.8	6.7	8.9	5
6	San Luis Potosí	5.7	10.2	6.6	6.8	5.6
7	Quintana Roo	6.1	3.7	9.4	5.8	5.9
8	Zacatecas	6.2	5.6	5.3	5.9	6.1
9	**Tamaulipas	6.3	5.1	6.8	9.2	6.5
10	Morelos	7.7	8.3	11.0	9.8	6.7
11	Querétaro	8.1	6.3	2.0	7.0	6.9
12	Veracruz	7.9	6.4	10.8	9.7	6.9
13	Chihuahua	5.5	5.7	7.4	8.7	7.1
14	**Baja California	5.7	6.0	6.9	8.8	7.1
15	Puebla	12.1	18.0	10.9	11.0	7.6
16	Guanajuato	6.0	8.9	5.2	5.1	7.6
17	Chiapas	6.8	4.0	2.8	7.1	7.6
18	Coahuila	5.0	4.4	6.5	8.4	8.3
19	Campeche	7.3	5.7	7.8	7.2	8.3
20	Michoacán	10.3	4.8	10.8	5.7	8.4
21	Sonora	5.5	4.5	5.2	6.0	8.4
22	Nuevo León	7.1	9.9	9.3	6.0	9.1
23	Sinaloa	7.8	5.5	6.6	8.1	9.9
24	Tlaxcala	6.6	7.8	10.0	11.7	10.2
25	Jalisco	11.6	6.5	7.2	8.8	10.3
26	Colima	3.0	3.8	7.0	3.1	10.4
27	Tabasco	8.5	6.9	13.6	9.7	10.8
28	Hidalgo	6.7	3.9	11.4	7.1	11.6
29	Oaxaca	7.4	6.8	8.1	6.4	13.4
30	Guerrero	13.4	12.0	11.1	8.0	16.0
31	Estado de México	17.0	12.7	13.3	18.8	16.4
32	Distrito Federal	22.6	13.2	19.8	12.7	17.9
	NACIONAL	10.6	8.5	10.1	10.0	10.3

INCBG 2010: entidades federativas que mejoran y empeoran

Entidad (mejoran)	Índice				
	2001	2003	2005	2007	2010
Baja California Sur	3.9	2.3	4.8	7.3	1.8
Yucatán	6.8	4.8	6.7	8.9	5.0
Durango	8.9	12.6	11.1	6.5	3.9
Morelos	7.7	8.3	11.0	9.8	6.7

Entidad (empeoran)	Índice				
	2001	2003	2005	2007	2010
Guerrero	13.4	12.0	11.1	8.0	16.0
Hidalgo	6.7	3.9	11.4	7.1	11.6
Colima	3.0	3.8	7.0	3.1	10.4
Oaxaca	7.4	6.8	8.1	6.4	13.4

	Trámite o servicio	ICBG 2001	ICBG 2003	ICBG 2005	ICBG 2007	ICBG 2010
1	Pago de predial	1.6	1.4	0.3	0.3	0.692
2	Solicitar una beca para pagar algún tipo de estudios	-	-	1.5	0.7	0.744
3	Recibir correspondencia	3.8	3.2	2.2	1.5	0.836
4	Obtener la cartilla militar / exentar el servicio militar	3.9	3.0	3.0	2.0	1.544
5	Recibir apoyo o incorporarse a programas del gobierno como PROGRESA, PROCAMPO, leche, adultos mayores, etcétera	5.9	2.8	3.0	2.8	2.145
6	Conexión de teléfono	3.0	3.9	2.6	2.1	2.237
7	Obtener una ficha de inscripción a una escuela oficial	3.8	3.3	2.7	2.9	3.489
8	Introducción o regularización de servicios: agua, drenaje, alumbrado, pavimento, mantenimiento de parques y jardines,	8.5	6.3	6.1	6.1	5.020
9	Obtener un crédito o préstamo en efectivo para casa, negocio o automóvil en instituciones privadas	5.0	3.2	3.6	3.5	5.608
10	Obtener o acelerar el pasaporte en SRE	6.4	5.1	5.4	3.0	6.360
11	Obtener un crédito o préstamo en efectivo para casa, negocio o automóvil en instituciones públicas como el INFONAVIT	9.4	8.1	8.1	7.0	6.367
12	Conexión o reconexión de agua y/o drenaje de domicilio	10.8	8.6	7.7	7.7	6.734
13	Conexión o reconexión de luz a domicilio	10.7	8.3	9.4	9.9	7.066
14	Obtener constancias de estudios o exámenes en escuelas públicas	4.7	3.4	4.9	3.1	7.067
15	Obtener o acelerar actas de nacimiento, defunción, matrimonio o divorcio	10.0	7.9	6.7	6.6	7.117
16	Visitar a un paciente en un hospital fuera de los horarios permitidos	3.7	3.3	4.8	6.9	7.301
17	Ingresar a trabajar al Gobierno	-	-	6.2	6.1	7.424
18	Solicitar constancia de uso de suelo u otro trámite al Registro Público de la Propiedad	-	-	7.1	3.8	8.040
19	Atención urgente a un paciente o que éste ingrese antes de lo programado en una clínica u hospital	4.3	2.5	5.7	3.2	8.679
20	Obtener la licencia para conducir	14.5	11.9	10.9	10.6	9.159
21	Solicitar un permiso de instalación de un negocio o abrir un establecimiento	-	-	6.7	9.7	9.867

	Trámite o servicio	ICBG 2001	ICBG 2003	ICBG 2005	ICBG 2007	ICBG 2010
22	Regularizar cualquier trámite de su vehículo: cambio de dueño, etcétera	12.0	9.3	11.6	10.9	10.407
23	Obtener una licencia o permiso de uso de suelo	10.1	9.2	9.8	10.0	11.327
24	Aprobar la verificación vehicular	14.5	11.5	13.3	17.1	12.984
25	Obtener una licencia o permiso de demolición, construcción o alineamiento y número oficial	16.8	13.2	13.9	15.1	13.072
26	Llevar o presentar un caso en un Juzgado	15.4	10.8	15.0	14.7	14.706
27	Obtener agua de la pipa de la delegación o municipio	12.9	11.3	10.7	14.9	15.301
28	Pedir al camión de la delegación o municipio que se lleve la basura	27.0	24.4	22.8	27.1	21.973
29	Trabajar o vender en la vía pública	18.7	16.0	23.4	17.5	22.919
30	Evitar la detención en el Ministerio Público / realizar una denuncia, acusación o levantar un acta / lograr que se le dé seguimiento a un	28.3	21.3	23.6	24.1	23.226
31	Recuperar su automóvil robado	30.3	26.0	28.9	24.0	24.644
32	Pasar sus cosas en alguna aduana, retén, garita o puerto fronterizo	28.5	25.8	31.3	28.8	28.306
33	Evitar que un agente de tránsito se lleve su automóvil al corralón / sacar su automóvil del corralón	57.2	53.3	60.2	50.1	59.689
34	Estacionar en la vía pública en lugares controlados por personas que se apropian de ellos	56.0	45.9	53.1	58.2	60.964
35	Evitar ser infraccionado o detenido por un agente de tránsito	54.5	50.3	50.0	56.2	68.036
	NACIONAL	10.6	8.5	10.1	10.0	10.3

INCBG 2010: trámites y servicios que mejoran y empeoran

Trámite (mejoran)	Índice				
	2001	2003	2005	2007	2010
Recibir correspondencia	3.8	3.2	2.2	1.5	0.8
Conexión o reconexión de luz	10.7	8.3	9.4	9.9	7.0
Aprobar la verificación vehicular	14.5	11.5	13.3	17.1	13.0
Apoyo de programas de gobierno	5.9	2.8	3.0	2.8	2.1

Trámite (empeoran)	Índice				
	2001	2003	2005	2007	2010
Atención en urgencias a una clínica u hospital	4.3	2.5	5.7	3.2	8.7
Pago de predial	1.6	1.4	0.3	0.3	0.7
Obtener constancias o exámenes de escuelas públicas	4.7	3.4	4.9	3.1	7.0
Obtener crédito o préstamo en efectivo para casa o negocio	5.0	3.2	3.6	3.5	5.6

- A partir del **2006**, con la entrada en vigor de la **LFPRH**, se establecieron una serie de reformas que transformaron la administración de los recursos públicos hacia un enfoque de resultados.
- De esta forma, a través de sus **artículos 85, 110 y 111** se regula el **SED** conforme a:
 - ❖ El **artículo 85** establece las consideraciones que deberán observar los **ejecutores del gasto** respecto de la transferencia de los recursos federales aprobados en el PEF, a las Entidades Federativas y Municipios/DTCDMX.
 - ❖ El **artículo 110** determina la realización de la **evaluación del desempeño** a través de la **verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas**, con base en **indicadores estratégicos y de gestión** que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.
 - ❖ El **artículo 111** establece que la SHCP debe **verificar los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el SED**, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la APF, así como el impacto social del ejercicio del gasto público.

- En **2007**, se expidieron los **Lineamientos de Evaluación**, cuyo objeto es regular, entre otros aspectos, la evaluación de los programas federales y la elaboración de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** y los sistemas de monitoreo; así como la definición de los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades de la APF.
- Con la publicación de la **LGCG, en diciembre de 2008** y sus subsecuentes reformas, se conforma el marco para establecer los criterios generales que rigen la **contabilidad gubernamental y la información financiera** de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.
- Los **artículos 79 y 80** de la LGCG son un complemento de lo establecido en la LFPRH, al establecer la **obligatoriedad de las Entidades Federativas, los Municipios y las DTCDMX de evaluar el resultado de la aplicación de sus recursos; además de homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.**

- Con respecto a la publicación del **Programa Anual de Evaluación (PAE)**, establecido en el **artículo 79 de la LGCG**, el 3 de abril de 2013 el **CONAC** emitió la ***Norma para regular el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas***, con base en los preceptos establecidos en los Lineamientos de Evaluación.
- El 16 de mayo de **2013**, el CONAC emitió los ***Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico***. Con dichas disposiciones se fortalece y estructura de manera homologada el **modelo PbR-SED** en los tres órdenes de gobierno.

- Considerando la necesidad de establecer **mayor control sobre el endeudamiento de los gobiernos locales**, el 27 de abril de **2016** se expidió la **Ley de Disciplina Financiera (LDF)**, con el fin de contribuir a incentivar una gestión responsable de los recursos de las Entidades Federativas y Municipios/DTCDMX, así como de promover **finanzas públicas sostenibles y el uso consciente de la deuda pública** a partir de **5 componentes**:

- 1. Reglas de disciplina hacendaria y financiera para incentivar finanzas públicas sanas en los gobiernos locales con base en principios de responsabilidad hacendaria.**
- 2. Sistema de alertas con la finalidad de prevenir riesgos ante el endeudamiento de Entidades Federativas y Municipios/DTCDMX.**
- 3. Contratación de deuda y obligaciones con base en procesos que garanticen su adquisición con el menor costo financiero posible y de manera transparente.**
- 4. Deuda estatal garantizada con el aval crediticio del Gobierno Federal con el propósito de contribuir a dar acceso a financiamiento asequible a los gobiernos locales.**
- 5. Registro Público Único, el cual promueve la transparencia mediante la inscripción de financiamientos y obligaciones.**

El **Diagnóstico PbR-SED 2023** se planeó con base en la información de **96 entes públicos** de los órdenes de **gobierno estatal y municipal**, tal y como se desagrega a continuación:

- ❖ 32 Entidades Federativas.
- ❖ 32 Municipios/DTCDMX que corresponden al ente público con mayor población dentro de la respectiva Entidad Federativa.
- ❖ 32 Municipios/DTCDMX seleccionados por aleatorización simple al interior de cada Entidad Federativa, considerando aquellos entes públicos con más de 25 mil habitantes.
- ❖ Para la **captura de las respuestas** del cuestionario y la carga de la documentación soporte, la **SHCP** puso a disposición de los entes públicos una **herramienta electrónica** mediante la cual, los enlaces designados podían acceder a los **reactivos del cuestionario**; responder la opción que mejor reflejara los avances en sus respectivos órdenes de gobierno; y proporcionar la **documentación probatoria** que diera sustento a cada una de sus respuestas.
- ❖ Para el registro de las respuestas y la carga de la documentación probatoria, los entes públicos contaron con un periodo de **10 semanas**, iniciando el **21 de noviembre de 2022** y concluyendo el **26 de enero de 2023**.

DTCDMX: Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Tabla 4. Ponderación por sección en el Diagnóstico PbR-SED 2023 para Entidades Federativas

Sección	Porcentaje
1. Planeación	10
2. Programación	10
3. Presupuestación	10
4. Ejercicio y Control	12
5. Seguimiento	16
6. Evaluación	16
7. Rendición de Cuentas	10
8. Consolidación	16
9. Buenas prácticas	n.a.
Total	100

Tabla 5. Ponderación por sección en el Diagnóstico PbR-SED 2023 para Municipios/DTCDMX

Sección	Porcentaje
1. Planeación	14
2. Programación	14
3. Presupuestación	12
4. Ejercicio y Control	14
5. Seguimiento	14
6. Evaluación	14
7. Rendición de Cuentas	8
8. Consolidación	10
9. Buenas prácticas	n.a.
Total	100

n.a. No aplica.

Fuente: elaboración propia.

Fuente de información: Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2023.

Nota: Los reactivos de la sección de Buenas prácticas son de carácter informativo, por lo que éstos no son sujetos a valoración.

5.1. Avance en Entidades Federativas 2022-2023

Entre 2022 y 2023, el promedio nacional de avance en la implantación y operación del PbR-SED en Entidades Federativas pasó de 76.3% a 79.7%. La Gráfica 1 presenta la variación en el promedio de avance en la implantación del PbR-SED para cada una de las 32 Entidades.

Gráfica 1. Avance en la implantación y operación del PbR-SED en las Entidades Federativas 2022-2023

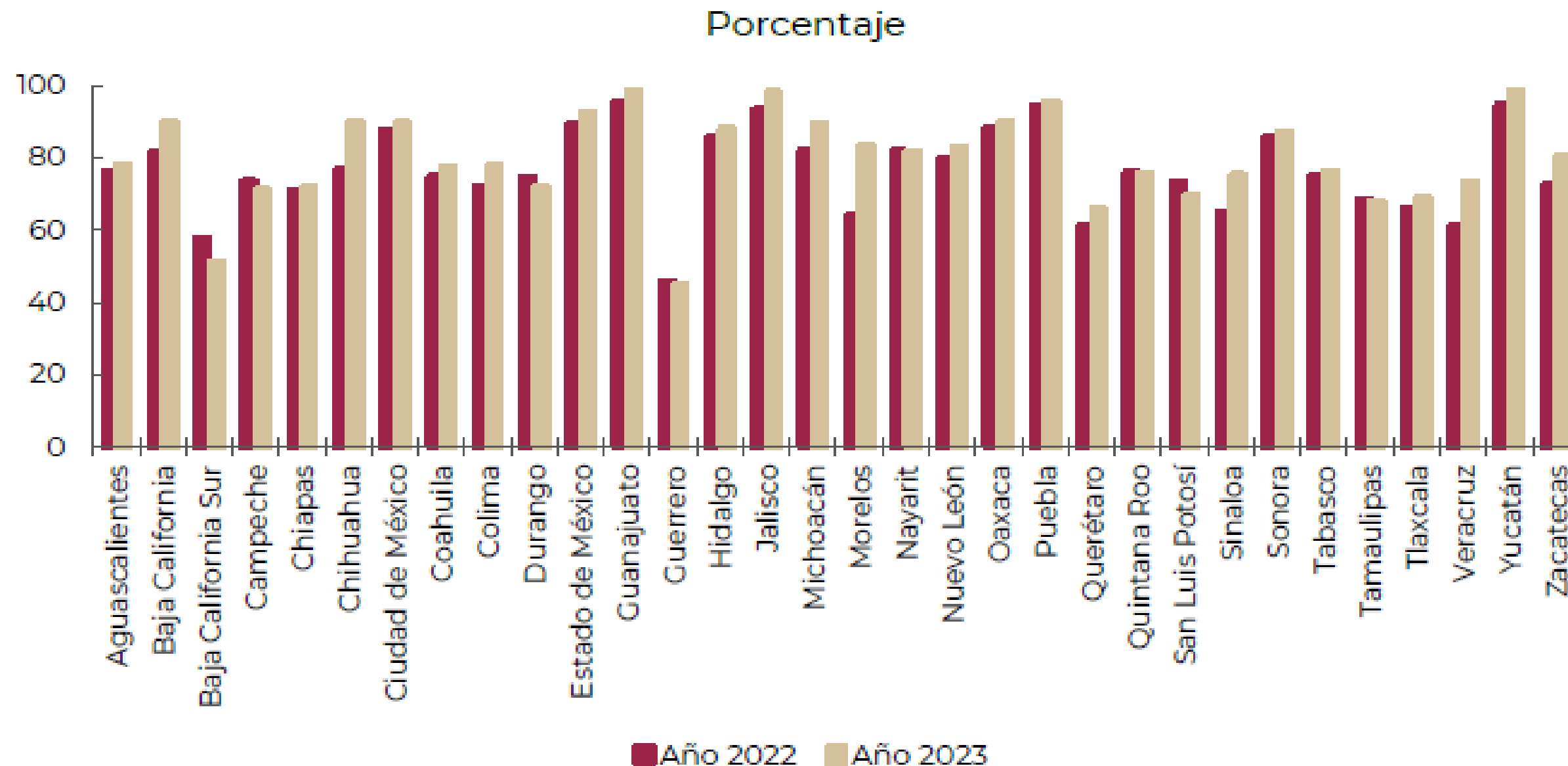


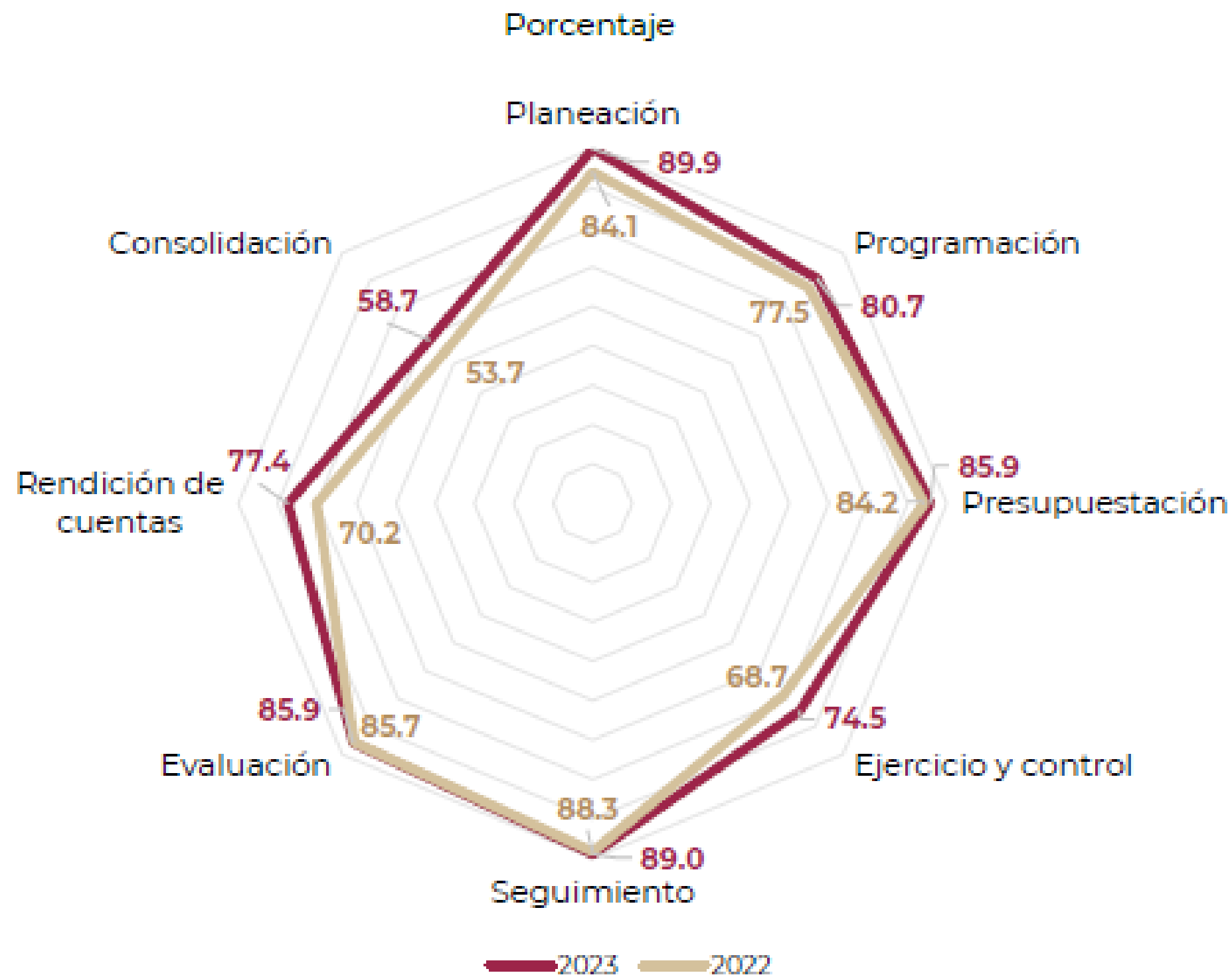
Tabla 1. Avance en la implantación y operación del Pbr-SED en las Entidades Federativas 2022-2023

Porcentaje

Entidad Federativa	2022	2023	Diferencia (puntos porcentuales)
1 Aguascalientes	76.2	78.0	1.8
2 Baja California	81.2	89.9	8.8
3 Baja California Sur	57.7	51.0	-6.7
4 Campeche	73.4	71.1	-2.4
5 Chiapas	70.6	71.7	1.1
6 Chihuahua	76.6	90.1	13.5
7 Ciudad de México	87.7	89.7	2.1
8 Coahuila	74.6	77.6	3.0
9 Colima	72.1	77.9	5.9
10 Durango	74.5	72.1	-2.4
11 Estado de México	89.5	92.6	3.1
12 Guanajuato	95.4	98.5	3.1
13 Guerrero	45.5	45.0	-0.5
14 Hidalgo	85.4	87.9	2.5
15 Jalisco	93.2	98.0	4.8
16 Michoacán	82.0	89.2	7.3
17 Morelos	63.9	83.1	19.2
18 Nayarit	81.8	81.6	-0.2
19 Nuevo León	79.6	82.9	3.3
20 Oaxaca	88.3	89.8	1.5
21 Puebla	94.2	95.5	1.3
22 Querétaro	61.1	65.8	4.7
23 Quintana Roo	75.9	75.6	-0.3
24 San Luis Potosí	73.2	69.5	-3.8
25 Sinaloa	64.9	75.2	10.4
26 Sonora	85.6	87.1	1.6
27 Tabasco	74.8	76.1	1.3
28 Tamaulipas	68.5	67.8	-0.8
29 Tlaxcala	66.1	69.0	2.9
30 Veracruz	60.9	73.3	12.4
31 Yucatán	94.5	98.4	3.9
32 Zacatecas	72.2	80.1	7.9

Por su parte, en la Gráfica 2 se presenta la variación en el promedio de avance por sección en la implantación del PbR-SED entre 2022 y 2023, para el caso de las Entidades Federativas.

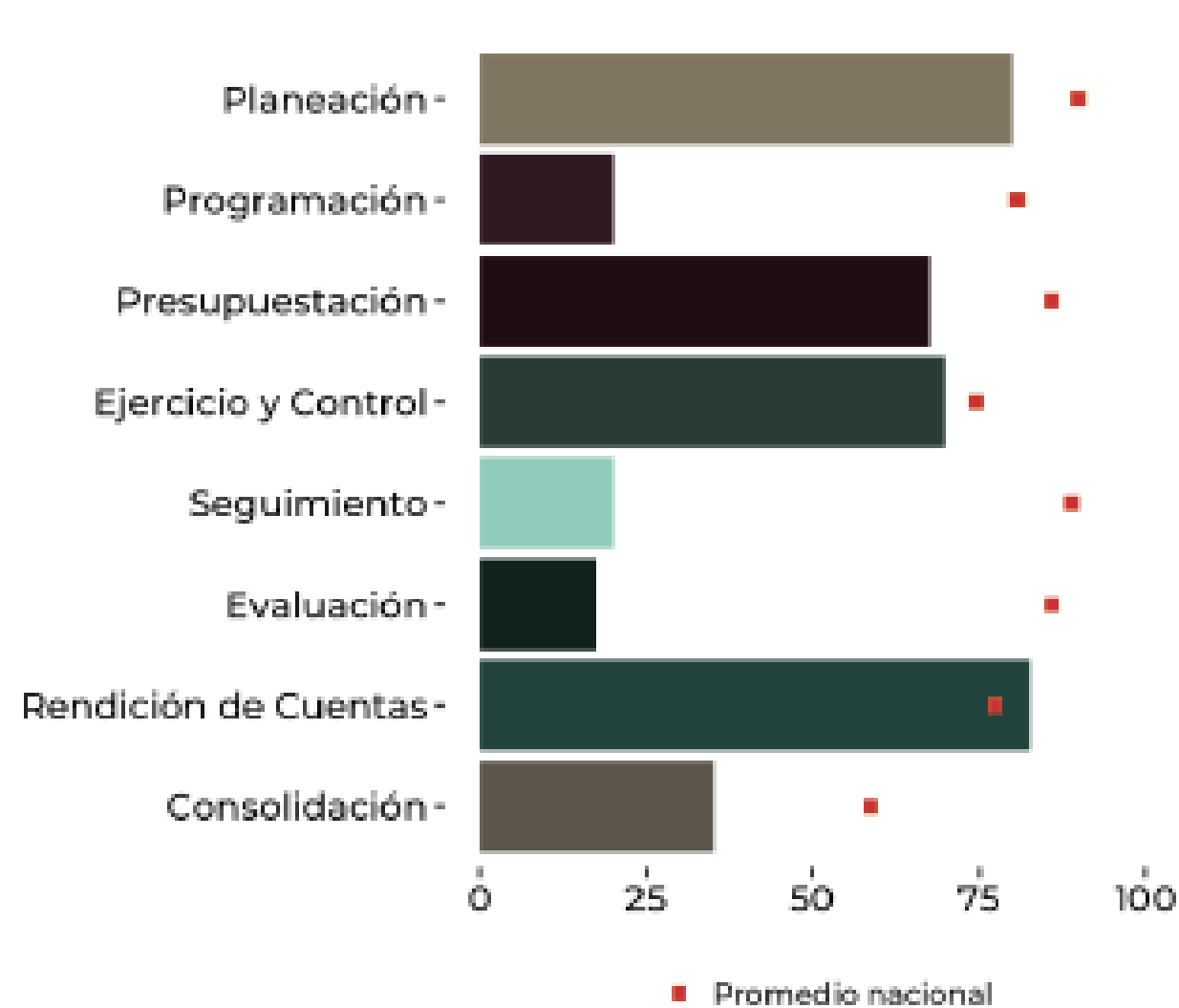
Gráfica 2. Avance por sección en Entidades Federativas 2022-2023



Guerrero

Los resultados del Diagnóstico PbR-SED 2023 señalan que la valoración obtenida por el estado de Guerrero, con base en la información proporcionada, representa un avance de 45.0%, conforme al modelo definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicándose en la posición 32 a nivel nacional.

Resultados del Diagnóstico PbR-SED 2023 por sección

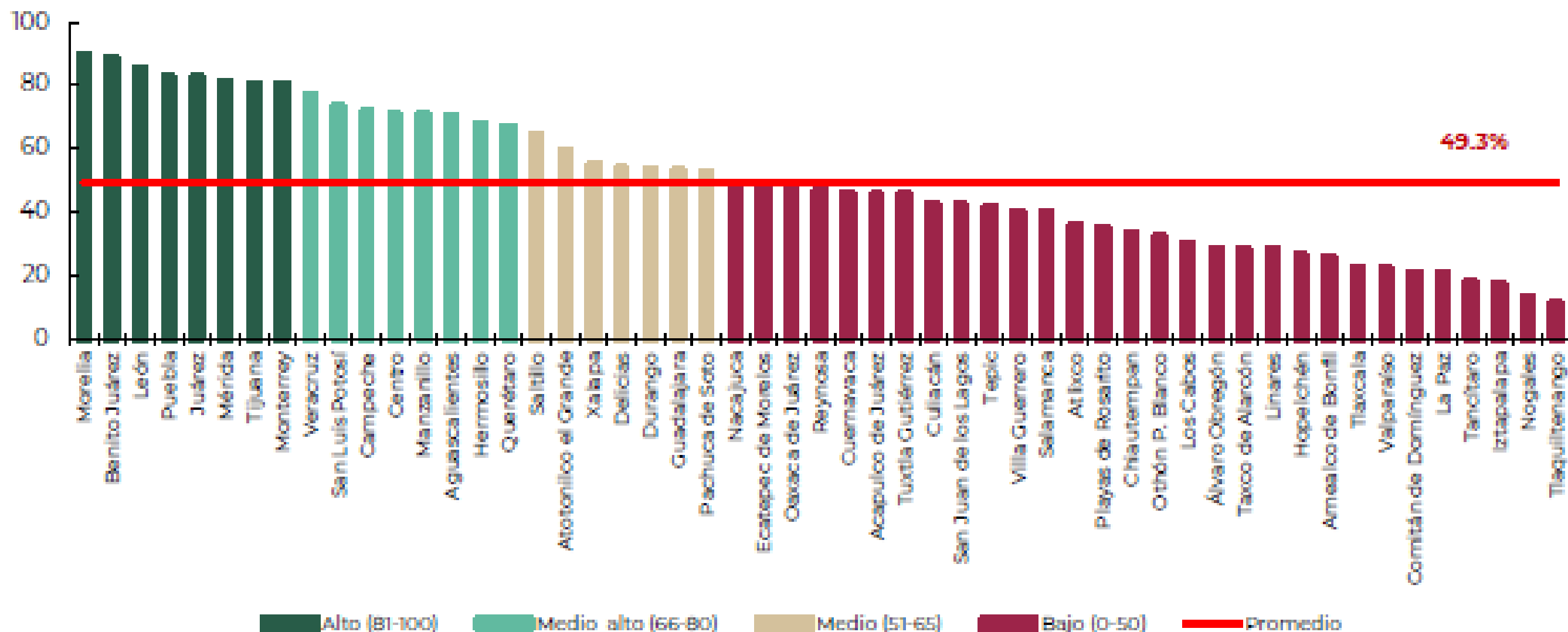


Sección	Nivel de avance	Promedio nacional
Planeación	80.0	89.9
Programación	20.0	80.7
Presupuestación	67.5	85.9
Ejercicio y control	70.0	74.5
Seguimiento	20.0	89.0
Evaluación	17.5	85.9
Rendición de cuentas	82.5	77.4
Consolidación	35.0	58.7

Anexo 3. Municipios/DTCDMX: Fichas Ejecutivas

El avance promedio local en el Diagnóstico Pbr-SED 2023 para los Municipios/DTCDMX fue de 49.3%, considerando los 53 entes públicos participantes. A partir de los resultados generales se observa que 23 Municipios/DTCDMX presentan un nivel de avance por encima del promedio.

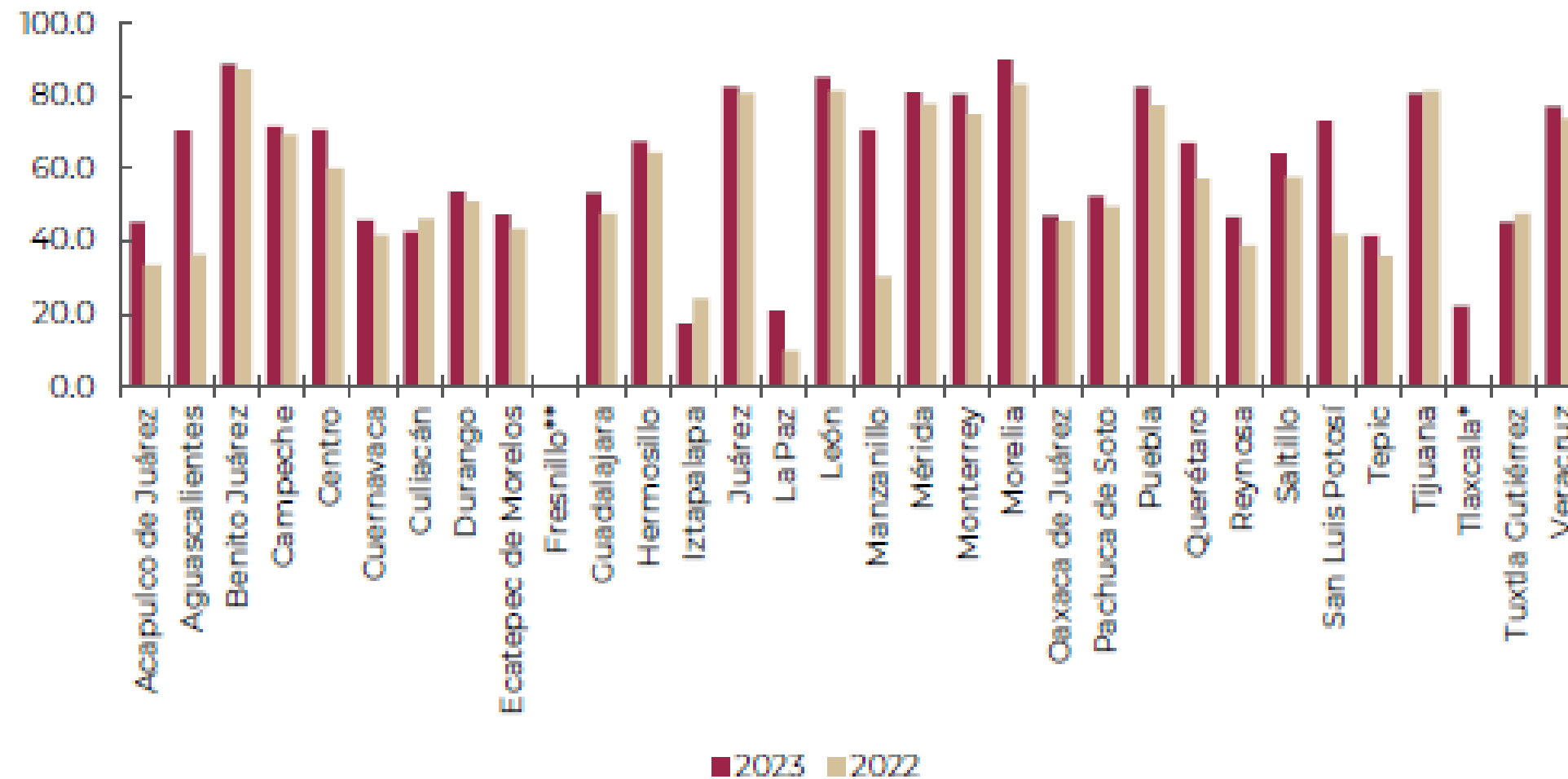
Gráfica 1. Nivel de avance en Municipios/DTCDMX



5.3. Avance en Municipios/DTCDMX de mayor población 2022-2023

- Entre 2022 y 2023, el promedio de avance en la implantación y operación del Pbr-SED en los Municipios/DTCDMX seleccionados por el criterio de mayor población fue de 60.8%, presentando un incremento respecto al Diagnóstico anterior (55.0%). La Gráfica 5 presenta la variación en el promedio de avance en la implantación y operación del Pbr-SED para cada uno de estos Municipios/DTCDMX.

Gráfica 5. Avance en la implantación y operación del Pbr-SED en Municipios/DTCDMX de mayor población 2022-2023
Porcentaje



Notas: *Municipios no participantes en 2022.
**Municipios no participantes en ambos ejercicios.
Fuente: elaboración propia.

**Tabla 2. Avance en la implantación y operación del Pbr-SED en los
Municipios/DTCDMX de mayor población 2022-2023**

Porcentaje

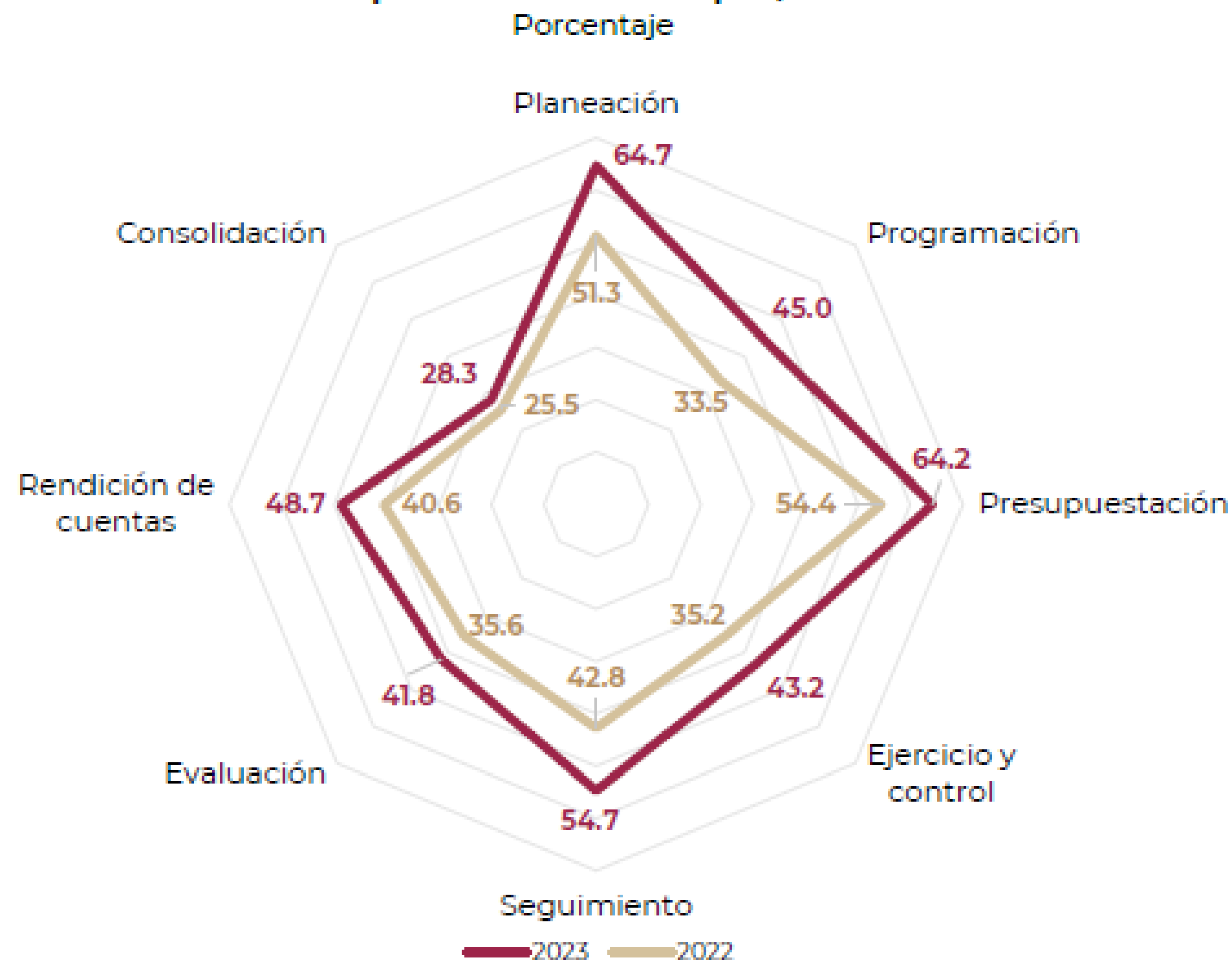
Municipio/DTCDMX	2022	2023	Diferencia (puntos porcentuales)
1 Acapulco de Juárez	33.5	45.5	12.1
2 Aguascalientes	36.3	70.4	34.1
3 Benito Juárez	87.3	88.7	1.3
4 Campeche	69.3	71.6	2.3
5 Centro	60.1	70.8	10.7
6 Cuernavaca	41.7	46.0	4.3
7 Culiacán	46.4	42.6	-3.8
8 Durango	50.9	53.6	2.7
9 Ecatepec de Morelos	43.5	47.5	4.0
10 Fresnillo	No participó	No participó	-
11 Guadalajara	47.7	53.4	5.7
12 Hermosillo	64.5	67.5	3.1
13 Iztapalapa	24.3	17.4	-7.0
14 Juárez	80.8	82.5	1.7
15 La Paz*	10.1	21.0	11.0
16 León	81.5	85.2	3.7
17 Manzanillo	30.4	70.6	40.3
18 Mérida	78.0	81.0	3.0
19 Monterrey	74.7	80.6	5.9
20 Morelia	83.2	89.8	6.6
21 Oaxaca de Juárez	45.7	47.3	1.6
22 Pachuca de Soto	49.6	52.6	3.1
23 Puebla	77.6	82.5	4.9
24 Querétaro	57.3	67.1	9.8
25 Reynosa	38.8	46.8	8.0
26 Saltillo	57.6	64.3	6.8
27 San Luis Potosí	42.0	73.1	31.1
28 Tepic	36.1	41.6	5.5
29 Tijuana	81.5	80.7	-0.8
30 Tlaxcala	No participó	22.3	-
31 Tuxtla Gutiérrez	47.6	45.5	-2.1
32 Veracruz	73.8	77.2	3.4

Nota: Los Municipios/DTCDMX en los que se señala "No participó", no cumplieron los requisitos mínimos establecidos para pasar a la fase de revisión, análisis y valoración de la información.

Fuente: elaboración propia.

La Gráfica 4 presenta la variación en el promedio de avance por sección en la implantación del PbR-SED entre 2022 y 2023.

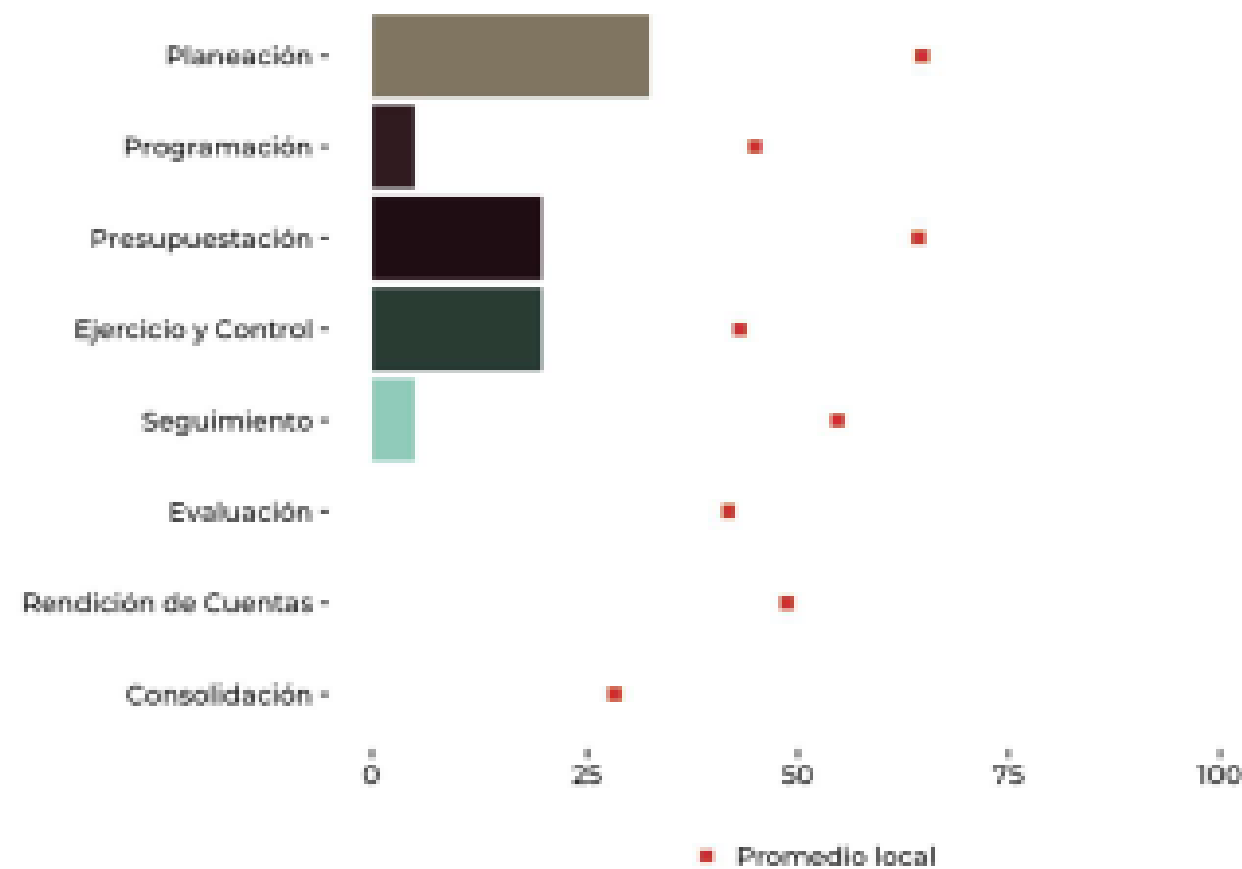
Gráfica 4. Avance por sección en Municipios/DTCDMX 2022-2023



Tlaquiltenango, Morelos

Los resultados del Diagnóstico PbR-SED 2023 señalan que la valoración obtenida por el municipio de Tlaquiltenango, con base en la información proporcionada, representa un avance de 11.2%, conforme al modelo definido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ubicándose en la posición 53 a nivel nacional.

Resultados del Diagnóstico PbR-SED 2023 por sección y tipo de selección



Sección	Nivel de avance	Promedio entes públicos		Promedio local ^V
		Población mayor	Población aleatorio	
Planeación	32.5	72.0	54.3	64.7
Programación	5.0	55.6	29.9	45.0
Presupuestación	20.0	71.9	53.4	64.2
Ejercicio y Control	20.0	54.8	26.8	43.2
Seguimiento	5.0	68.5	35.1	54.7
Evaluación	0.0	58.0	19.1	41.8
Rendición de Cuentas	0.0	63.1	28.5	48.7
Consolidación	0.0	39.1	13.0	28.3

^V Se refiere al promedio obtenido por los 53 entes públicos analizados.

- Libro *“INAI, autonomía, funciones, relevancia y retos por venir”*, Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, Sergio López Ayllón, Leticia Bonifaz Alonso, José Octavio López Presa, Xunahxi Viniza Pineda Cruz, José Roldán Xopa, Daniel Lizárraga, José Antonio Caballero Juárez, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Agosto 2020.
- Libro *“El Gasto Federalizado”*, Raúl Mejía, Comisión de Vigilancia de la ASF, UEC, Cámara de Diputados LXIV Legislatura, Octubre 2020.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Informe del Avance Alcanzado por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2023.